



Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Morazán, El Salvador C.A.

Telefax: 2683-9431. Correo Electrónico: [alcaldiasanisidromo@gmail.com](mailto:alcaldiasanisidromo@gmail.com)

DIOS UNION LIBERTAD



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

### DECLARATORIA DE INEXISTENCIA.

La Alcaldía Municipal de La Villa de San Isidro, Departamento de Morazán, Comunica lo siguiente:

- I. Que, en el marco del cumplimiento de la ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública;
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la LAIP y el artículo 11 del reglamento de la LAIP, le corresponde propiciar que la municipalidad actualice la información oficiosa.
- III. En este contexto de la LAIP, y que de conformidad a lo señalado en el art. 22 de la LAIP, y que literalmente expresa: "Las Unidades de Acceso a la Información Pública elaborarán semestralmente y por rubros temáticos un índice de la información clasificada como reservada. Dicho índice deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, la fecha de la clasificación, su fundamento, el plazo de reserva y, en su caso, las partes de los documentos que se reservan. Dicha información deberá ser remitida al Instituto. En ningún caso el índice será considerado como información reservada y el mismo deberá ser publicado "

Por lo anterior y en vista que la Municipalidad **no cuenta con información reservada**, por ende, el **Índice de información Reservada, es de carácter inexistente** dentro de nuestra municipalidad. No obstante que, en caso de darse, se remitirá dicha información de una manera oportuna y veraz al Instituto de Acceso a la información Publica.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la Villa de San isidro, Departamento de Morazán, a los nueve días del mes de julio de dos mil dieciocho. –

Santos Abigail Ventura Martínez  
Secretaria Municipal y  
Oficial de información Ad honorem.

